

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00445.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en la comunicación que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Medellín (Antioquía), que en su debida oportunidad procesal, si a ello hubiere lugar, se tendrá en cuenta la solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante su Oficio No. 0375 de fecha 05 de Abril del año 2021, el cual fue recibido en este Juzgado el 20 de Abril del año 2021, según se desprende de la constancia que obra en el expediente.-

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 2020 - 00818, que se adelanta en ese despacho judicial.-

OFICIESE por secretaria al Despacho Judicial que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 077, hoy **12 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

166a9eb12c6c20ab46a87bd3c99b8203bc5489a2cdc267fa95606db9d03a300d

Documento generado en 10/05/2021 08:10:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>